

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Mayor General Piloto Pedro Rafael Peña Antonio, F.A.D. (DEM), para que pueda aceptar y usar la condecoración “Gran Maestro de la Orden del Mérito de la Defensa en el Grado de la Gran Cruz de la misma Orden”, otorgada por el Ministro de Estado de Defensa, Canciller de la Orden de la República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Coronel Piloto Santiago Almonte Batista, F.A.D., para que pueda aceptar y usar la condecoración “Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada”, otorgada por la Junta Interamericana de Defensa, en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica..

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 498-10 que deroga el Art. 3 del Dec. No. 434-10, que designó al Ing. Agrón. César A. Guerrero, como Director Ejecutivo del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 498-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 434-10, de fecha 16 de agosto del 2010, que designó al Ing. Agrón. César A. Guerrero, como Director Ejecutivo del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 499-10 que deroga el Art. 1 del Dec. No. 1466-04, que designó al señor José Marte, como Subdirector de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación, así como el Art. 5 del Dec. No. 1244-04, que designó al señor Eduard Pérez Borges, como Subdirector de dicha institución. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 499-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 1466-04, de fecha 11 de noviembre del 2004, que designó al señor José Marte, como Subdirector de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 5 del Decreto No. 1244-04, de fecha 20 de septiembre del 2004, que designó al señor Edward Pérez Borges, como Subdirector de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ